



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

027

DECRETO N° 37

Castro, 26 DE FEBRERO 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 07.02.2020.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: SOC. DE SERV. AMANDA MELINA ESCOBAR E.I.R.L
RUT	: 76811974-0
ROL	: 2-6485
ACTIVIDAD ECONOMICA	: GUARDERIA INFANTIL.
DOMICILIO PARTICULAR	: ALCALDE FERNANDO BRAHM N° 1565
DOMICILIO COMERCIAL	: ARGOMEDO N° 979

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



JAQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS//JUB/PDG/lpm